

¿Educación diferenciada? NO, GRACIAS

Hace pocos días el XI Congreso de la Federación de Enseñanza de CCOO aprobaba en sus ponencias la exigencia del cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo que consideran que las Administraciones educativas no pueden suscribir conciertos con los centros que segregan al alumnado por razón de sexo.

Carmen Heredero. *Secretaria de Mujer, Igualdad y Política Social. Federación de Enseñanza de CCOO.*

EXIGIMOS ESE CUMPLIMIENTO así como nos oponemos rotundamente a que la nueva ley educativa que pretende aprobar el Gobierno del PP burle estas sentencias mediante un ejercicio de malabarismo que, tras establecer que no puede discriminarse por razón de sexo en el acceso a los centros educativos, declara que "la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciada por sexos no constituye discriminación".

Se alude en el anteproyecto de ley de reforma de la LOE al artículo 2 de la Convención de la UNESCO de 1960, que dice que "en el caso de que el Estado las admita... no serán consideradas como constitutivas de discriminación... la creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que esos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente calificado, así como de locales escolares y de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudio o programas equivalentes".

No negamos la vigencia "formal" de dicha Convención. Ahora bien, los avances sociales y, en particular, los relativos a la incorporación social de las mujeres, que hemos conseguido en los más de 50 años que nos separan de aquella fecha nos hacen rechazar rotundamente su legitimidad, más aún si tenemos en cuenta los principios y fines de la educación que nuestras máximas leyes educativas, desde la LOGSE, establecen, recogiendo un amplio consenso social que ni siquiera el actual anteproyecto se atreve a cuestionar: el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La práctica de la educación diferenciada

La separación de chicas y chicos en centros, edificios o aulas solo tiene un objetivo: educarles de forma diferente. Su discurso a favor de la igualdad es mera retórica, obligado por el peso de una mayoría social que defiende la igualdad y de una legislación que prohíbe la desigualdad entre los sexos. Veamos algunos aspectos de esa educación desigual, tras el estudio de los centros segregados de la Comunidad de Madrid:

■ Los Ciclos Formativos de Formación Profesional que ofertan estos centros son diferentes en función del sexo, resultando evidente el mantenimiento del estereotipo de género en dicha oferta: todos los Ciclos Formativos que se ofrecen en los centros masculinos se ajustan al rol social adjudicado a los varones, predominando las enseñanzas relacionadas con la informática, la electrónica y las artes gráficas; los Ciclos que se ofertan en los centros femeninos obedecen, a su vez, al tipo de trabajos que se entienden "propios" de las mujeres: Gestión Administrativa, Dietética, Secretariado, Cocina y Gastronomía, Servicios de Restauración, Educación Infantil, Patronaje y Moda...

■ Junto con una declaración a favor de la igualdad, encontramos siempre, en el caso de los centros femeninos, la expresión de la especificidad femenina, manteniendo los estereotipos relacionados con el papel adjudicado a las mujeres de ama de casa y madre, como en el caso del Colegio Los Tilos –centro femenino del Opus, de Madrid–, cuyo proyecto educativo –definido en su página web–, declara: "En Los Tilos nos dedicamos a potenciar las capacidades y habilidades más arraigadas en la mujer: iniciativa, capacidad de intuición, sentido de la observación y detalle, laboriosidad, sentido estético, delicadeza, amistad, sinceridad..."

No se expresan, por el contrario, en el caso de los centros masculinos, características de la especificidad masculina, lo cual es síntoma del androcentrismo con que se elabora el discurso en defensa de una educación diferenciada, es decir, desde una óptica masculina: lo 'normal' es lo masculino, que se entiende como lo universal; y lo específico, lo que se aparta de la norma, es lo femenino, que es, por tanto, lo que hay que definir.

■ Permanentemente se obliga a chicos y chicas a presentar una imagen claramente diferenciada, siendo obligatorio el uso de un uniforme distinto. Por supuesto, esto no solo ocurre en este tipo de centros; por lo general, también los centros privados –concertados o no– mixtos diferencian por medio del uniforme a chicos y chicas. El uniforme masculino suele ser sobrio (colores grises, azules...) y el femenino suele llevar falda de cuadros vistosos. También se diferencian los uniformes deportivos.

■ El profesorado también está segregado por sexo, es decir, se



Defendemos la escuela mixta como la base a partir de la cual debe realizarse la coeducación

da una total correspondencia entre el sexo del alumnado y el del profesorado. La separación, por tanto, es tajante: dos sexos, dos mundos. Con ello será difícil que chicos y chicas tengan modelos variados para la construcción de su identidad.

Educación mixta no es sinónimo de coeducación. El hecho de reunir a chicos y chicas en los mismos centros y en las mismas aulas no significa, por sí solo, que se esté produciendo una educación igualitaria. Defendemos la escuela mixta como la base a partir de la cual debe realizarse la coeducación, que entendemos como un modelo educativo, apoyado en una escuela mixta, que pretende la construcción de personas, independientemente de su sexo, sin estereotipos, que, recogiendo lo positivo de uno y otro género, imparte una misma educación integral a unos y a otras. Si seguimos señalando las insuficiencias que las actuales escuelas mixtas tie-

nen en relación con la educación para la igualdad de los sexos –androcentrismo del currículo educativo, libros de texto sexistas, curriculum oculto...–, ¿qué decir de los centros que hacen gala de las diferentes personalidades según el sexo y que separan a unos y otras para que esas características se desarrollen y fomenten mejor?

En defensa de la escuela mixta

Existen las categorías sociales 'hombre' y 'mujer', entendidas como masculinidad y feminidad hegemónicas. Pero estas categorías ni son únicas ni son inamovibles, es decir, hay masculinidades y feminidades diferentes y, además, se transforman en función del tiempo, del espacio y del contexto cultural, aunque pervivan importantes aspectos que nos permiten seguir considerando la existencia de esas categorías.

Separar a chicos y chicas –y también a su profesorado–, con la pretensión de que unos y otras desarrollen mejor su personalidad supone, en la práctica, defender el mantenimiento de una única categoría –la hegemónica– para cada sexo, evitando la "perversión" de ese modelo hegemónico a través del contacto con elementos de la personalidad que no se consideran propios. Ello nos lleva al mantenimiento de un único modelo de varón y un único modelo de mujer al que, en cada caso, chicos y chicas deben imitar, deslegitimando cualquier ruptura con el modelo, lo cual es tremendamente limitador de la libertad individual, refuerza el estereotipo y promueve el rechazo social a quien se aparta de la norma.

Hay muchos aspectos de lo que se entiende por personalidad masculina hegemónica –audacia, valentía...– y de la feminidad hegemónica –sensibilidad, preocupación por los demás...– que son positivos para el desarrollo de la persona, independientemente de su sexo. Conseguir que unos y otras se "contagien" de esas características debe ser un objetivo de la coeducación.

Los conflictos sociales entre los sexos, como tantos otros, se dan cotidianamente y, como señalan todas las técnicas de resolución de conflictos, "el conflicto no es el problema, el problema puede ser cómo solucionamos el conflicto". Pues bien, si separamos en nuestras aulas y en nuestros centros a los chicos de las chicas, evitaremos los conflictos, sí, pero no tendremos la oportunidad de que aprendan a resolverlos, no podremos darles recursos para enfrentarse a una convivencia entre los sexos que, en muchas ocasiones, resulta problemática, y estaremos dejando que afronten sin la formación necesaria los conflictos intersexos, de mayor entidad, seguramente, que puedan generárseles cuando sean adultos.

Pero, sobre todo, mezclarlos supone la posibilidad de ayudarles a comprenderse, a valorar lo positivo de unas y de otros, a establecer lazos de amistad, a deshinbirse en su trato con las personas del otro sexo... a convivir de manera natural, en una palabra.

¹En una visita anterior a esta página, a estos valores se añadían "pudor, ternura y cuidado de las personas... que permitirá desempeñar con competencia el trabajo futuro como profesionales y madres de familia."